

Público

AMNISTÍA INTERNACIONAL

PERÚ - LLAMAMIENTO

¡CIERRE DE LA PRISIÓN DE CHALLAPALCA YA! ACTUALIZACIÓN



Septiembre de 2005

Índice AI: AMR 46/011/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR460112005>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

AMNISTÍA INTERNACIONAL

PERÚ - LLAMAMIENTO

¡CIERRE DE LA PRISIÓN DE CHALLAPALCA YA! ACTUALIZACIÓN

El trato que reciben los presos en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Especial de Challapalca equivale a un trato cruel, inhumano o degradante y constituye un castigo adicional para los reclusos que cumplen condena en dicho centro.

Las condiciones severas de la cárcel de Challapalca han sido denunciadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y Reconciliación, así como por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, todas las cuales han pedido a las autoridades peruanas su clausura.¹

Amnistía Internacional ha recibido con beneplácito los informes según los cuales todos los internos que cumplían condena en la prisión de Challapalca fueron trasladados a otras cárceles en febrero de 2005. Los informes indican que, desde entonces, la prisión de Challapalca ha permanecido vacía. Sin embargo, a la organización le sigue preocupando que, hasta la fecha, este centro siga abierto y que el Instituto Nacional Penitenciario no haya emitido aún ninguna declaración sobre su intención de clausurar el centro.

ACTÚE SOBRE CHALLAPALCA – QUÉ PUEDE HACER USTED:

⇒ *Escriba al ministro de Justicia y al presidente del Instituto Nacional Penitenciario poniendo de relieve los siguientes puntos:*

- Exprese su beneplácito porque en febrero de 2005 todos los reclusos de la prisión de Challapalca fueron trasladados a otros centros penitenciarios y porque desde entonces la prisión ha permanecido vacía;
- recuérdelos su compromiso expreso de cumplir las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de clausurar esta prisión; e
- ínsteles a que cumplan este compromiso y cierren la prisión de inmediato.

⇒ *Envíe copias de las cartas al presidente de Perú y al embajador de Perú en su país.*

¹ Para más información sobre las condiciones de reclusión de Challapalca véase *Perú – Llamamiento - ¡Cierre de la prisión de Challapalca ya!*, AMR 46/014/2004, diciembre de 2004.

⇒ *Además, escriba al Ministerio de Asuntos/Relaciones Exteriores de su país y al embajador de su país en Perú, destacando los siguientes puntos:*

- Recuérdeles la preocupación de Amnistía Internacional porque las condiciones de la prisión de Challapalca equivalen a un trato cruel, inhumano y degradante;
- infórmeles de que Amnistía Internacional ha acogido con beneplácito los informes de que en febrero de 2005 los internos de la prisión de Challapalca fueron trasladados a otras cárceles, pero que, pese a que la prisión está vacía, no se ha clausurado aún;
- diga que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de la Verdad y Reconciliación y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos han recomendado en reiteradas ocasiones el cierre de la prisión de Challapalca, y que las autoridades peruanas han expresado su compromiso de cumplir estas recomendaciones; y
- ínsteles a que expongan esta cuestión cuando se reúnan con sus homólogos e insten a las autoridades peruanas a que cumplan su compromiso de seguir las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

DIRECCIONES PARA EL ENVÍO DE LLAMAMIENTOS

Presidente

Presidente Alejandro Toledo Manrique
Presidente de la República del Perú
Palacio de Gobierno
Plaza Mayor S/N.
Lima 1
PERÚ
Fax: + 51 1 311 3913

Ministro de Justicia

Dr. Alejandro Tudela Chopitea
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Scipión Llona 350
Miraflores
Lima 18
PERÚ
Fax: + 51 1 422 3577

Presidente del Instituto Nacional Penitenciario

Dr. Wilfredo Pedraza
Presidente del Instituto Nacional Penitenciario
Ministerio de Justicia
Jr. Carabaya N° 456
Lima, Perú
Fax: + 51 1 427 0624